



SECCIÓN QUINTA

Núm. 8224

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR

Servicio de Gestión de Recursos Humanos

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 4 de noviembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

Único.— Aprobación de la modificación de la vigente plantilla funcionarial y laboral.

Aprobar la modificación de la vigente plantilla de personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Zaragoza, conforme se determina en «Anexo IV Plantilla» (expediente núm. 0049558/2024).

La plantilla aprobada entrará en vigor en el momento de la publicación de este anuncio en el BOPZ, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.5 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de junio, contra la presente aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala Correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio.

El expediente se halla a disposición del público a efectos informativos desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.7 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

I. C. de Zaragoza, a 6 de noviembre de 2024— El fedatario público, P.D. José Luis Serrano Bové.

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA
ANEXO
PLANTILLA 2024

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS		5700
ESCALA DE HABILITACIÓN NACIONAL		6
<u>PLAZAS</u>	<u>DENOMINACIÓN PLAZA / CATEGORÍA PROFESIONAL</u>	<u>GR/SUB</u>
1	SECRETARIA/O GENERAL DEL PLENO (DIR)	A-A1
1	INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL (DIR)	A-A1
1	TITULAR OFICINA DE APOYO A LA J.G.L. (DIR)	A-A1
1	TITULAR UNIDAD CENTRAL DE CONTAB. Y TESORERÍA	A-A1
1	TITULAR UNIDAD CENTRAL GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN	A-A1
1	VICEINTERVENTOR	A-A1
* DIR.- Personal Directivo, art. 38.2 del Reglamento Orgánico Municipal		
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		981
A) SUBESCALA TÉCNICA		136
<u>PLAZAS</u>	<u>DENOMINACIÓN PLAZA / CATEGORÍA PROFESIONAL</u>	<u>GR/SUB</u>
136	TÉCNICA/O ADMINISTRACIÓN GENERAL	A-A1
B) SUBESCALA GESTIÓN		69
<u>PLAZAS</u>	<u>DENOMINACIÓN PLAZA / CATEGORÍA PROFESIONAL</u>	<u>GR/SUB</u>
69	TÉCNICA/O M. GESTIÓN	A-A2
C) SUBESCALA ADMINISTRATIVA:		414
<u>PLAZAS</u>	<u>DENOMINACIÓN PLAZA / CATEGORÍA PROFESIONAL</u>	<u>GR/SUB</u>
414	ADMINISTRATIVA/O (1)	C-C1
(1) Conforme a lo dispuesto en la D.A.séptima del Acuerdo de 22/2/24 (*), la plaza de Auxiliar Administrativa/o que ocupe el personal que promocione a plaza de Administrativa/o será transformada automáticamente de Auxiliar Administrativa/o a Administrativa/o.		
(*) Acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Zaragoza, aprobado por el Gobierno de Zaragoza, en sesión de fecha 22 de febrero de 2024 - BOPZ n.º 49 de 29/2/2024 -.		
D) SUBESCALA AUXILIAR		348
<u>PLAZAS</u>	<u>DENOMINACIÓN PLAZA / CATEGORÍA PROFESIONAL</u>	<u>GR/SUB</u>
348	AUXILIAR ADMINISTRATIVA/O (2)	C-C2
(2) La plaza vacante de Administrativa/o será transformada automáticamente en plaza de Auxiliar Administrativa/o, así como también será objeto de transformación en los supuestos y en las condiciones previstas en el artículo 22.2.3.2 del Acuerdo de 22/2/24.		
E) SUBESCALA SUBALTERNA		14
<u>PLAZAS</u>	<u>DENOMINACIÓN PLAZA / CATEGORÍA PROFESIONAL</u>	<u>GR/SUB</u>
14	SUBALTERNA/O	A.P. (D.A 7ª TREBEP)



ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

4713

A. SUBESCALA TÉCNICA

643

A. I.- TÉCNICAS/OS SUPERIORES

196

PLAZAS	DENOMINACIÓN PLAZA / CATEGORÍA PROFESIONAL	GR/SUB
1	ARCHIVERA/O	A-A1
34	ARQUITECTA/O	A-A1
34	ECONOMISTA	A-A1
20	INGENIERA/O CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	A-A1
1	INGENIERA/O AGRONOMA/O	A-A1
10	INGENIERA/O INDUSTRIAL	A-A1
	8 Especialidad General	
	2 Especialidad Prevención de Riesgos Laborales	
6	INGENIERA/O MONTES	A-A1
1	INGENIERA/O TELECOMUNICACIONES	A-A1
8	LETRADA/O ASESOR/A	A-A1
27	MÉDICA/O	A-A1
	3 Especialidad General	
	12 Especialidad Bomberos	
	12 Especialidad Medicina del Trabajo	
1	PROCURADOR/A TRIBUNALES	A-A1
31	PSICÓLOGA/O	A-A1
2	PSQUIATRA	A-A1
5	QUÍMICA/O	A-A1
4	SOCIÓLOGA/O	A-A1
3	VETERINARIA/O	A-A1
(E)		
1	LICENCIADA/O EDUCACIÓN FÍSICA (E) (3)	A-A1
2	LICENCIADA/O EN HISTORIA (E) (4)	A-A1
2	QUÍMICA/O (E) (5)	A-A1
3	VETERINARIA/O (E) (5)	A-A1

(3) La vacante generada por extinción de la relación funcional se transformará o amortizará de acuerdo con las necesidades que determine la Organización.

(4) La vacante generada por extinción de la relación funcional se transformará automáticamente en plaza de Técnico Superior de Cultura.

(5) La vacante generada por extinción de la relación funcional se transformará automáticamente en plaza de Técnico Superior de Salud Pública.

A. II.- TÉCNICAS/OS MEDIOS

322

PLAZAS DENOMINACIÓN PLAZA / CATEGORÍA PROFESIONAL

GR/SUB

44	ARQUITECTA/O TÉCNICA/O	A-A2
101	DIPLOMADA/O TRABAJO SOCIAL/ASISTENTE SOCIAL	A-A2
5	EDUCADOR/A SOCIAL	A-A2
32	ENFERMERA/O	A-A2
6	INGENIERA/O TÉCNICO AGRÍCOLA	A-A2
2	INGENIERA/O TÉCNICO FORESTAL	A-A2
39	INGENIERA/O TÉCNICO INDUSTRIAL	A-A2
26	INGENIERA/O TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS	A-A2
2	INGENIERA/O TÉCNICO TOPÓGRAFO	A-A2
50	PROFESOR/A MÚSICA	A-A2
	1 Especialidad Clarinete	
	1 Especialidad Flauta Travesera	
	4 Especialidad Guitarra Clásica	
	1 Especialidad Percusión	
	19 Especialidad Piano	
	2 Especialidad Saxofón	
	1 Especialidad Trombón	
	1 Especialidad Trompa (8)	
	1 Especialidad Trompeta	
	1 Especialidad Tuba	
	1 Especialidad Viola	
	5 Especialidad Violín	
	2 Especialidad Violoncello	
	9 Especialidad Lenguaje Musical	
	1 Especialidad Pedagogía Musical	
8	TÉCNICA/O M. PREVENCIÓN	A-A2
3	TÉCNICA/O M. PREVENCIÓN INCENDIOS	A-A2
(E)		
1	DIPLOMADA/O CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (E) (6)	A-A2
1	INGENIERA/O FORESTAL/AGRÓNOMO (E) (7)	A-A2
2	DOCUMENTALISTA (E) (9)	A-A2
4	PIANISTA (E) (33)	A-A2

(6) La vacante generada por extinción de la relación funcional se transformará automáticamente en plaza de Educador Social.
 (7) La vacante generada por extinción de la relación funcional se transformará o amortizará de acuerdo con las necesidades que determine la Organización.
 (8) La plaza Profesor/a de Música media jornada especialidad Trompa modifica su jornada laboral a jornada completa con efectos 01/01/2025.
 (9) La vacante generada por extinción de la relación funcional se transformará automáticamente en plaza de Técnico Medio Ayudante Archivo o en aquella otra que determine la Organización.
 (33) Las plazas de Pianista declaradas a extinguir quedan integradas y computadas en las plazas de Profesor/a Música Especialidad Piano.

A. III.- TÉCNICOS AUXILIARES

125

PLAZAS DENOMINACIÓN PLAZA/CATEGORÍA PROFESIONAL

GR/SUB

42	TÉCNICA/O AUXILIAR DELINEANTE	C-C1
12	TÉCNICA/O AUXILIAR EMERGENCIAS SANITARIAS	C-C1
16	TÉCNICA/O AUXILIAR LABORATORIO	C-C1
2	TÉCNICA/O AUXILIAR PROFESOR/A GIMNASIA Y BUCEO	C-C1
	1 Especialidad General	
	1 Especialidad Instructor de Escalada	
15	TÉCNICA/O AUXILIAR TOPÓGRAFO	C-C1
8	TÉCNICA/O AUXILIAR SANITARIO	C-C1
(E)		
1	TÉCNICA/O AUXILIAR LABORATORIO ALUMBRADO (E) (10)	C-C1
29	TÉCNICA/O AUXILIAR MAESTRO INDUSTRIAL (E) (11)	C-C1

(10) La vacante generada por extinción de la relación funcional se transformará o amortizará de acuerdo con las necesidades que determine la Organización.
 (11) La vacante generada por extinción de la relación funcional se transformará en plaza de Maestra/o Mantenimiento de Instalaciones y Servicios Municipales, o en aquella otra que de acuerdo con las necesidades se determine por la Organización.

B. SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES

4070

B. I.- CLASE POLICÍA LOCAL

1423

PLAZAS	DENOMINACIÓN PLAZA / CATEGORÍA PROFESIONAL	GR/SUB
Escala Superior		
1	SUPERINTENDENTE	A-A1
5	INTENDENTE PRINCIPAL	A-A1
16	INTENDENTE	A-A1
Escala Técnica		
20	INSPECTOR/A	A-A2
	18	C-C1
	2 (E) (12)	
40	SUBINSPECTOR/A	A-A2
	34	C-C1
	6 (E) (12)	
Escala Ejecutiva		
145	OFICIAL	C-C1
1078	POLICÍA	C-C1
Segunda Actividad (*)		
1	GRUPO/SUBGRUPO A-A1 (SD)	A-A1
4	INSPECTOR/A (SD)	A-A2
	2	C-C1
	2 (E) (12)	
3	SUBINSPECTOR/A (SD)	A-A2
	1	C-C1
	3 (E) (12)	
1	SUBINSPECTOR/A (CD)	C-C1
	1 (E) (12)	
17	OFICIAL (SD)	C-C1
3	OFICIAL (CD)	C-C1
79	POLICÍA (SD)	C-C1
10	POLICÍA (CD)	C-C1

(12) La plaza (E) será reclasificada automáticamente cuando el ocupante acredite el cumplimiento de los requisitos de integración en el grupo/subgrupo A2, establecidos en la D.T. Cuarta de la Ley 8/2013, de Coordinación de Policías Locales de Aragón, o quede definitivamente vacante.

(*) La vacante de segunda actividad en el Cuerpo de la Policía Local, será objeto de presupuestación anual en función de los efectivos existentes y/o de las previsiones de incorporación que se efectúen por la Organización.

(SD) Pase a situación administrativa de segunda actividad sin destino.

(CD) Pase a situación administrativa de segunda actividad con destino.

B. II.- CLASE SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y DE SALVAMENTO Y DE PROTECCIÓN CIVIL

515

PLAZAS	DENOMINACIÓN PLAZA / CATEGORÍA PROFESIONAL	GR/SUB
Cuerpo de Inspección		
1	INSPECTOR/A	A-A1
1	SUBINSPECTOR/A	A-A2
Cuerpo de Mando		
1	JEFA/E MANDO	A-A1
3	SUBJEFA/E MANDO	A-A2
Cuerpo de Intervención		
8	JEFA/E INTERVENCIÓN BOMBERO	C-C1
1	JEFA/E INTERVENCIÓN CONDUCTOR	C-C1
21	SUBJEFA/E INTERVENCIÓN BOMBERO	C-C1
10	SUBJEFA/E INTERVENCIÓN CONDUCTOR	C-C1
69	OFICIAL BOMBERO	C-C1
29	OFICIAL CONDUCTOR - BOMBERO	C-C1
295	BOMBERO CONDUCTOR	C-C1
Escala Auxiliar (*)		
14	JEFA/E Y SUBJEFA/E DE INTERVENCIÓN	C-C1
62	OFICIAL Y BOMBERO CONDUCTOR	C-C1

(*) La vacante de escala auxiliar en el Cuerpo de Bomberos, será objeto de presupuestación anual en función de los efectivos existentes y/o de las previsiones de incorporación que se efectúen por la Organización.

B. III.- CLASE PERSONAL DE OFICIOS: **1488**

B. III.A GRUPO C, SUBGRUPO C1 **119**

PLAZAS DENOMINACIÓN PLAZA / CATEGORÍA PROFESIONAL

Maestro/a de Oficios	
7	MAESTRA/O ALBAÑIL
2	MAESTRA/O CARPINTERA/O
4	MAESTRA/O CONDUCTOR/A
2	MAESTRA/O ELECTRICISTA
8	MAESTRA/O FONTANERA/O (13)
1	MAESTRA/O HERRERA/O
3	MAESTRA/O MECÁNICA/O
3	MAESTRA/O PINTOR
	2 Especialidad General
	1 Especialidad Gráfica
Maestro/a de Mantenimiento de Instalaciones y Servicios Municipales	
3	MAESTRA/O CEMENTERIO
12	MAESTRA/O GUARDALLAVES
7	MAESTRA/O MANTENIMIENTO GENERAL
36	MAESTRA/O MANTENIMIENTO INSTAL. DEPORTIVAS
13	MAESTRA/O PLANTA POTABILIZADORA
Maestro/a Agente Inspector	
2	MAESTRA/O INSPECTOR LIMPIEZA PÚBLICA
3	MAESTRA/O INSPECTOR JARDINERÍA
2	MAESTRA/O INSPECTOR MONTES
4	MAESTRA/O INSPECTOR/A SERVICIOS PÚBLICOS
(E)	
3	MAESTRA/O (E) (14)
1	MAESTRA/O ALMACÉN (E) (14)
1	MAESTRA/O CANTERA/O (E) (14)
2	MAESTRA/O MATARIFE (E) (14)

(13) La vacante generada por extinción de la relación funcionarial en plaza adscrita a puesto de trabajo del Servicio de Explotación de Redes se transformará automáticamente en plaza de Maestro Guardallaves.
(14) La vacante generada por extinción de la relación funcionarial en la categoría señalada se transformará o amortizará de acuerdo con las necesidades de la Organización.

B. III. B GRUPO C, SUBGRUPO C2 **996**

PLAZAS DENOMINACIÓN PLAZA / CATEGORÍA PROFESIONAL

Oficial de Oficios	
36	OFICIAL ALBAÑIL
19	OFICIAL CARPINTERA/O
48	OFICIAL CONDUCTOR/A
	41 Especialidad General
	7 Especialidad Conductor/a Maquinaria Pesada
16	OFICIAL ELECTRICISTA
35	OFICIAL FONTANERA/O (15)
11	OFICIAL HERRERA/O
12	OFICIAL MECÁNICA/O
17	OFICIAL PINTOR/A
Oficial de Mantenimiento de Instalaciones y Servicios Municipales	
30	OFICIAL CEMENTERIO
33	OFICIAL GUARDALLAVES
330	OFICIAL MANTENIMIENTO GENERAL
35	OFICIAL MUSEOS
56	OFICIAL PLANTA POTABILIZADORA
180	OFICIAL POLIVALENTE DE INST. DEPORTIVAS
Oficial Agente Inspector	
15	OFICIAL INSPECTOR JARDINERÍA
8	OFICIAL INSPECTOR MONTES
47	OFICIAL INSPECTOR SERVICIOS PÚBLICOS
(E)	
33	OFICIAL (E) (17)
1	OFICIAL AGLOMERADO ASFÁLTICO (E) (17)
4	OFICIAL ALMACÉN (E) (17)
4	OFICIAL ARCHIVO, REPROGRAFÍA Y NOTIFICACIONES (E) (17)
2	OFICIAL CANTERA/O (E) (17)
1	OFICIAL ESCAYOLISTA (E) (17)
4	OFICIAL INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (E) (17)
2	OFICIAL SUBALTERNA/O (E) (17)
4	OFICIAL TELEFONISTA (E) (17)
5	OFICIAL TRANSPORTE (E) (17)
8	OFICIAL MANTENIMIENTO INST. DEPORTIVAS (E) (16)

(15) La vacante generada por extinción de la relación funcionarial en plaza adscrita a puesto de trabajo del Servicio de Explotación de Redes se transformará automáticamente en plaza de Oficial Guardallaves.
(16) La vacante generada por extinción de la relación funcionarial se transformará automáticamente en plaza de Oficial Polivalente de Instalaciones Deportivas.
(17) La vacante generada por extinción de la relación funcionarial señalada se transformará o amortizará de acuerdo con las necesidades de la Organización.



B. III. C. AGRUPACIÓN PROFESIONAL D.A. 7.º TREBEP **373**

PLAZAS DENOMINACIÓN PLAZA / CATEGORÍA PROFESIONAL

373 OPERARIA/O ESPECIALISTA (18)

(18) La vacante que se produzca con carácter definitivo y este adscrita a un puesto de trabajo en el que se perciba, de acuerdo con la clausula establecida en la vigente Relación de Puestos de Trabajo, la retribución básica de la plaza de operaria/o y la específica del puesto de oficial, se transformará automáticamente en la correspondiente plaza de Oficial C-C2.

B. IV CLASE COMETIDOS ESPECIALES **644**

B. IV.A GRUPO A, SUBGRUPO A1 **43**

PLAZAS DENOMINACIÓN PLAZA / CATEGORÍA PROFESIONAL

- 6 TÉCNICA/O SUPERIOR CULTURA
- 5 TÉCNICA/O SUPERIOR SALUD PÚBLICA
- 19 TÉCNICA/O SUPERIOR INFORMÁTICA
- 6 TÉCNICA/O SUPERIOR REDACTOR/A DE PRENSA
- 1 TÉCNICO/A SUPERIOR RECURSOS HUMANOS
- 6 TÉCNICO/A SUPERIOR SOCIOCULTURAL

B. IV.B GRUPO A, SUBGRUPO A2 **183**

PLAZAS DENOMINACIÓN PLAZA / CATEGORÍA PROFESIONAL

- 16 PROFESOR/A DANZA
 - 9 Especialidad Danza Clásica
 - 2 Especialidad Danza Española
 - 4 Especialidad Danza Contemporánea
 - 1 Especialidad Preparación Física
- 7 TÉCNICA/O M. AYUDANTE ARCHIVO
- 5 TÉCNICA/O M. EDUCACIÓN Y DIVULGACIÓN AMBIENTAL
- 6 TÉCNICA/O M. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN
- 6 TÉCNICA/O M. ANALISTA Y DE GESTIÓN DE SISTEMAS
- 2 TÉCNICA/O M. PROTOCOLO
- 5 TÉCNICA/O M. RECURSOS HUMANOS
- 2 TÉCNICA/O M. SERVICIOS PÚBLICOS
- 1 TÉCNICA/O M. ESCUELA JARDINERÍA
- 13 TÉCNICA/O M. GESTIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS
- 26 TÉCNICA/O M. INFORMÁTICA
- 57 TÉCNICA/O M. SOCIOCULTURAL

- (E)
- 6 ANALISTA INFORMACIÓN (E) (19)
 - 1 TÉCNICA/O M. ASISTENCIA MATERNO INFANTIL (E) (21)
 - 1 TÉCNICA/O M. ACTIVIDADES DIDÁCTICAS (E) (22)
 - 2 TÉCNICA/O M. CONSUMO (E) (23)
 - 1 TÉCNICA/O M. CULTURA (E) (23)
 - 23 TÉCNICA/O M. EDUCADOR (E) (24)
 - 2 TÉCNICA/O M. PLANIFICACIÓN FAMILIAR (E) (21)
 - 1 TÉCNICA/O.M. EDUCADOR DROGODEPENDENCIAS (E) (20)

(19) La vacante que se produzca con carácter definitivo, se transformará en plaza de Técnico Medio Analista y de Gestión de Sistemas o en aquella otra que se determine de acuerdo con las necesidades de la Organización.

(20) La vacante que se produzca con carácter definitivo, se transformará en plaza de Educador/a Social.

(21) La vacante que se produzca con carácter definitivo, se transformará en plaza de Enfermera/o.

(22) La vacante que se produzca con carácter definitivo, se transformará en plaza de Técnico Medio Sociocultural.

(23) La vacante generada por extinción de la relación funcionarial en la categoría señalada se transformará o amortizará de acuerdo con las necesidades de la Organización.

(24) La vacante que se produzca con carácter definitivo en la categoría de Técnico Medio Educador/a, se transformará de forma automática en plaza de Educador/a Social, de la plantilla funcionarial, grupo A, subgrupo A2 de la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Medios.

B. IV.C GRUPO C. SUBGRUPO C1

335

PLAZAS DENOMINACIÓN PLAZA / CATEGORÍA PROFESIONAL

9	AGENTE HACIENDA MUNICIPAL	
18	AGENTE FORESTAL	
2	TÉCNICO AUXILIAR FOTOGRAFÍA	
10	PROFESOR/A FOLCLORE	1 Especialidad Bandurria/Laúd 1 Especialidad Guitarra de Folclore 1 Especialidad Dulzaina 2 Especialidad Gaita de Boto 1 Percusión Tradicional 1 Técnica Vocal 1 Canto de Jota 1 Baile de Jota 1 Bailes Populares
10	PROFESOR/A DE TEATRO	3 Especialidad de Interpretación 1 Especialidad Canto 1 Especialidad Expresión Oral 2 Especialidad Expresión Corporal 1 Especialidad Danza 1 Especialidad Preparación Física 1 Especialidad Teoría, Historia de las Artes Escénicas y Dramaturgia.
10	PROFESOR/A MÚSICA MODERNA	2 Especialidad Bajo Eléctrico 4 Especialidad Guitarra Eléctrica 2 Especialidad Batería 2 Especialidad Teclados
11	TÉCNICA/O AUXILIAR RECURSOS HUMANOS	
4	TÉCNICA/O AUXILIAR ESCUELA JARDINERÍA	
7	TÉCNICA/O AUXILIAR INFORMACIÓN	
55	TÉCNICA/O AUXILIAR INFORMÁTICA	
174	TÉCNICA/O AUXILIAR SOCIOCULTURAL	
(E)		
1	GUARDA MAYOR MONTES (E) (29)	
1	PIANISTA (E) (26)	
1	TÉCNICA/O AUXILIAR CONSUMO (E) (26)	
3	TÉCNICA/O AUXILIAR MONTAJES ESCÉNICOS (E) (26)	
5	TÉCNICA/O AUXILIAR HACIENDA Y ECONOMÍA (E) (28)	
1	TÉCNICA/O AUXILIAR INSTRUMENTISTA (E) (26)	
1	TÉCNICA/O AUXILIAR MICROFILMADOR/A (E) (26)	
4	TÉCNICA/O AUXILIAR OPERADOR/A DE ORDENADORES (E) (27)	
1	TÉCNICA/O AUXILIAR PROFESOR/A MÚSICA (E) (26)	
6	TÉCNICA/O AUXILIAR TALLERES PROMOCIÓN MUJER (E) (25)	
1	PROFESOR/A TEATRO (E) (26)	

(28) La vacante que se produzca con carácter definitivo, se transformará en plaza de Agente de Hacienda Municipal o en aquella otra que se determine de acuerdo con las necesidades de la Organización.

(25) La vacante que se produzca con carácter definitivo, se transformará en plaza de Técnica/o Auxiliar Sociocultural.

(26) La vacante generada por extinción de la relación funcional se transformará o amortizará de acuerdo con las necesidades de la Organización.

(27) La vacante que se produzca con carácter definitivo, se transformará en plaza de Técnica/o Auxiliar Informática.

(29) La vacante que se produzca con carácter definitivo, se transformará en plaza de Agente Forestal.

B. IV.D GRUPO C. SUBGRUPO C2

83

PLAZAS DENOMINACIÓN PLAZA / CATEGORÍA PROFESIONAL

6	AGENTE AUXILIAR HACIENDA MUNICIPAL	
65	AUXILIAR CASA AMPARO	
8	AUXILIAR CLÍNICA	
(E)		
1	MONITOR/A SOCIOCULTURAL(30)	
3	OFICIAL PROTECCIÓN CIVIL (E) (31)	

(31) La vacante que se produzca con carácter definitivo, se transformará en plaza de Auxiliar Administrativo o en aquella otra que se determine de acuerdo con las necesidades de la Organización.

(30) La vacante generada por extinción de la relación funcional en la categoría señalada se transformará o amortizará de acuerdo con las necesidades de la Organización.

Notas Generales:

a.- (E) Plaza / categoría profesional a extinguir.- Los efectos de tal declaración son la no provisión de la plaza en estado vacante mediante la ocupación de la misma por personal permanente o temporal, así como la oportuna transformación o amortización de las plazas vacantes en los términos que para cada supuesto se han previsto.

b.- Cuando así se encuentre expresamente previsto en la Oferta Pública de Empleo, en el número y categorías que en la misma se determinen en los procedimientos de promoción interna, se transformarán automáticamente las plazas del personal que hubiere superado el procedimiento de promoción interna en plazas del grupo subgrupo inmediatamente superior de las categorías correspondientes a la que promocionan.

c.- La vacante que se produzca en plaza, adscrita a un puesto de trabajo no acorde en la Relación de Puestos de trabajo se transformará automáticamente en la plaza adecuada de acuerdo con la denominación y/o requisitos de desempeño determinados en la vigente Relación de Puestos de Trabajo.



PLANTILLA LABORAL (*)

110

17 GRUPO A

PLAZAS	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO / CATEGORÍA PROFESIONAL
1	GINECÓLOGA/O
6	MÉDICA/O
9	PSICÓLOGA/O
1	PSQUIATRA

55 GRUPO B

PLAZAS	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO / CATEGORÍA PROFESIONAL
29	DIPLOMADA/O TRABAJO SOCIAL
19	EDUCADOR/A
1	PROFESOR/A DE HISTORIA DE LA DANZA
1	TÉCNICA/O M. PREVENCIÓN Y SALUD
1	TERAPEUTA OCUPACIONAL
2	SUPERVISOR/A SERVICIO ATENCIÓN TELEFÓNICA
1	TÉCNICA/O ORIENTACIÓN PROFESIONAL
1	JEFA/E DE CONSERVACIÓN

9 GRUPO C

PLAZAS	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO / CATEGORÍA PROFESIONAL
1	PROFESOR/A DE INTERPRETACIÓN MEDIA JORNADA
4	TÉCNICA/O AUXILIAR SOCIOCULTURAL
1	TÉCNICA/O PROGRAMACIÓN
1	TÉCNICA/O AUXILIAR FOTÓGRAFA/O
1	JEFA/E DE ACTIVIDADES
1	JEFA/E DE MANTENIMIENTO

22 GRUPO D

PLAZAS	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO / CATEGORÍA PROFESIONAL
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVA/O
2	AUXILIAR DE CLÍNICA
12	TELEOPERADOR/A SERVICIO ATENCIÓN TELEFÓNICA 010
1	OFICIAL PINTOR/A
1	SECRETARIA/O DE DIRECCIÓN
1	ADMINISTRATIVA/O (32)

(32) El puesto de trabajo recibe la denominación procedente de la asunción por el Ayuntamiento de Zaragoza de las funciones de la Sociedad Municipal Zaragoza Arroba Desarrollo Expo, y se encuentra clasificado en el Grupo D.

7 GRUPO E

PLAZAS	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO / CATEGORÍA PROFESIONAL
7	OPERARIA/O ESPECIALISTA

FIJOS DISCONTINUOS

GRUPO B

PLAZAS	DENOMINACIÓN
1	TÉCNICA/O M. ENCARGADO DE BOTIQUÍN (6 MESES)

(*) Conforme a lo dispuesto en los artículos 23.2.c.3 y 25.h.3 del Acuerdo de 22/2/24 la plaza / puesto de trabajo de la plantilla de personal laboral que quede definitivamente vacante será transformada en plaza de la plantilla de personal funcionario en la plaza / categoría profesional que determine la Organización, así como procederá la oportuna transformación en los supuestos de promoción interna cruzada.

PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL

44

1	JEFA/E GABINETE ALCALDÍA
1	TÉCNICA/O ASESOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA
1	DIRECTOR/A COMUNICACIÓN
1	TÉCNICA/O COMUNICACIÓN I
3	TÉCNICA/O COMUNICACIÓN II
2	ASESOR/A TÉCNICO ALCALDÍA
7	ASESOR/A GOBIERNO MUNICIPAL
10	ASESOR/A TÉCNICO GRUPO MUNICIPAL
7	ASESOR/A GRUPO MUNICIPAL
6	TÉCNICA/O M. GRUPO MUNICIPAL
5	ADMINISTRATIVA/O GRUPO MUNICIPAL